

C.E. Nº 228049

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 329 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Corea;-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Tercera Licenciada Andrea Verónica Bais Gastaldi para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución Ministerial Nº 77/2014 de 13 de febrero de 2014 se establece que la República de Corea es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

III) que el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se dispone que la señora Secretario de Tercera Licenciada Andrea Verónica Bais Gastaldi pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Francesa, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en la República de Corea;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución Ministerial Nº 77/2014 de 13 de febrero de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

I°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciada Andrea Verónica Bais Gastaldi a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Corea.-----

..//

..//

2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior, la señora Secretario de Tercera Lic. Andrea Verónica Bais Gastaldi se desempeñará asimismo como Encargada de la Sección Consular, con funciones consulares distritales.-----

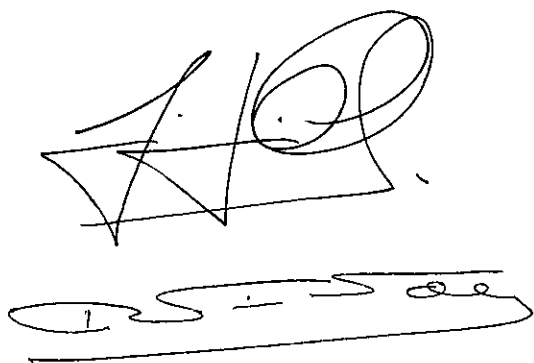
3°.- A los solos efectos protocolares, la señora Secretario de Tercera Licenciada Andrea Verónica Bais Gastaldi ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----

4°.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República de Corea, la señora Secretario de Tercera Licenciada Andrea Verónica Bais Gastaldi será trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Francesa.-----

5°.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

6°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'A. Bais Gastaldi', is written over a rectangular stamp. Below the signature, there is a horizontal line with some faint markings.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez', is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Periodo 2015 - 2020'.